

Vol: 1518

Nº : 20

Año: 1800

Proceso a Roque Ginez por herida(Villarrica del Espiritu Santo)

Foj: 3

Sección:Civil y Judicial

Causa Criminal segunda contra Roque
Vives y una de Calabrada de infante
de Santiago Palacios

B. I. N. B. B

1800

The following is a list of the
 names of the persons who
 were present at the
 meeting of the
 Board of Directors
 on the 1st day of
 January 1880.
 Wm. H. Smith
 J. B. Johnson
 C. D. Brown
 T. E. White
 M. G. Green
 R. L. Black
 S. P. Grey
 A. H. Pink
 J. K. Blue
 F. J. Yellow
 G. W. Purple
 H. V. Red
 I. O. Orange
 K. N. Silver
 L. M. Gold
 P. Q. Iron
 R. S. Lead
 T. U. Zinc
 V. W. Tin
 X. Y. Copper
 Z. AA. Brass
 AB. AC. Steel
 AD. AE. Glass
 AF. AG. Paper
 AH. AI. Cloth
 AJ. AK. Wood
 AL. AM. Stone
 AN. AO. Brick
 AP. AQ. Marble
 AR. AS. Lumber
 AT. AU. Cement
 AV. AW. Coal
 AX. AY. Oil
 AZ. BA. Gas
 BB. BC. Water
 BD. BE. Fire
 BF. BG. Light
 BH. BI. Heat
 BJ. BK. Power
 BL. BM. Steam
 BN. BO. Electricity
 BP. BQ. Telephone
 BR. BS. Railroads
 BT. BU. Shipping
 BV. BW. Banking
 BX. BY. Insurance
 BZ. CA. Shipping
 CB. CC. Banking
 CD. CE. Insurance
 CF. CG. Shipping
 CH. CI. Banking
 CJ. CK. Insurance
 CL. CM. Shipping
 CN. CO. Banking
 CP. CQ. Insurance
 CR. CS. Shipping
 CT. CU. Banking
 CV. CW. Insurance
 CX. CY. Shipping
 CZ. DA. Banking
 DB. DC. Insurance
 DD. DE. Shipping
 DF. DG. Banking
 DH. DI. Insurance
 DJ. DK. Shipping
 DL. DM. Banking
 DN. DO. Insurance
 DP. DQ. Shipping
 DR. DS. Banking
 DT. DU. Insurance
 DV. DW. Shipping
 DX. DY. Banking
 DZ. EA. Insurance
 EB. EC. Shipping
 ED. EE. Banking
 EF. EG. Insurance
 EH. EI. Shipping
 EJ. EK. Banking
 EL. EM. Insurance
 EN. EO. Shipping
 EP. EQ. Banking
 ER. ES. Insurance
 ET. EU. Shipping
 EV. EW. Banking
 EX. EY. Insurance
 EZ. FA. Shipping
 FB. FC. Banking
 FD. FE. Insurance
 FF. FG. Shipping
 FH. FI. Banking
 FJ. FK. Insurance
 FL. FM. Shipping
 FN. FO. Banking
 FP. FQ. Insurance
 FR. FS. Shipping
 FT. FU. Banking
 FV. FW. Insurance
 FX. FY. Shipping
 FZ. GA. Banking
 GB. GC. Insurance
 GD. GE. Shipping
 GF. GG. Banking
 GH. GI. Insurance
 GJ. GK. Shipping
 GL. GM. Banking
 GN. GO. Insurance
 GP. GQ. Shipping
 GR. GS. Banking
 GT. GU. Insurance
 GV. GW. Shipping
 GX. GY. Banking
 GZ. HA. Insurance
 HB. HC. Shipping
 HD. HE. Banking
 HF. HG. Insurance
 HH. HI. Shipping
 HJ. HK. Banking
 HL. HM. Insurance
 HN. HO. Shipping
 HP. HQ. Banking
 HR. HS. Insurance
 HT. HU. Shipping
 HV. HW. Banking
 HX. HY. Insurance
 HZ. IA. Shipping
 IB. IC. Banking
 ID. IE. Insurance
 IF. IG. Shipping
 IH. II. Banking
 IJ. IK. Insurance
 IL. IM. Shipping
 IN. IO. Banking
 IP. IQ. Insurance
 IR. IS. Shipping
 IT. IU. Banking
 IV. IW. Insurance
 IX. IY. Shipping
 IZ. JA. Banking
 JB. JC. Insurance
 JD. JE. Shipping
 JF. JG. Banking
 JH. JI. Insurance
 JJ. JK. Shipping
 JL. JM. Banking
 JN. JO. Insurance
 JP. JQ. Shipping
 JR. JS. Banking
 JT. JU. Insurance
 JV. JW. Shipping
 JX. JY. Banking
 JZ. KA. Insurance
 KB. KC. Shipping
 KD. KE. Banking
 KF. KG. Insurance
 KH. KI. Shipping
 KJ. KK. Banking
 KL. KM. Insurance
 KN. KO. Shipping
 KP. KQ. Banking
 KR. KS. Insurance
 KT. KU. Shipping
 KV. KW. Banking
 KX. KY. Insurance
 KZ. LA. Shipping
 LB. LC. Banking
 LD. LE. Insurance
 LF. LG. Shipping
 LH. LI. Banking
 LJ. LK. Insurance
 LL. LM. Shipping
 LN. LO. Banking
 LP. LQ. Insurance
 LR. LS. Shipping
 LT. LU. Banking
 LV. LW. Insurance
 LX. LY. Shipping
 LZ. MA. Banking
 MB. MC. Insurance
 MD. ME. Shipping
 MF. MG. Banking
 MH. MI. Insurance
 MJ. MK. Shipping
 ML. MM. Banking
 MN. MO. Insurance
 MP. MQ. Shipping
 MR. MS. Banking
 MT. MU. Insurance
 MV. MW. Shipping
 MX. MY. Banking
 MZ. NA. Insurance
 NB. NC. Shipping
 ND. NE. Banking
 NF. NG. Insurance
 NH. NI. Shipping
 NJ. NK. Banking
 NL. NM. Insurance
 NN. NO. Shipping
 NP. NQ. Banking
 NR. NS. Insurance
 NT. NU. Shipping
 NV. NW. Banking
 NX. NY. Insurance
 NZ. OA. Shipping
 OB. OC. Banking
 OD. OE. Insurance
 OF. OG. Shipping
 OH. OI. Banking
 OJ. OK. Insurance
 OL. OM. Shipping
 ON. OO. Banking
 OP. OQ. Insurance
 OR. OS. Shipping
 OT. OU. Banking
 OV. OW. Insurance
 OX. OY. Shipping
 OZ. PA. Banking
 PB. PC. Insurance
 PD. PE. Shipping
 PF. PG. Banking
 PH. PI. Insurance
 PJ. PK. Shipping
 PL. PM. Banking
 PN. PO. Insurance
 PP. PQ. Shipping
 PR. PS. Banking
 PT. PU. Insurance
 PV. PW. Shipping
 PX. PY. Banking
 PZ. QA. Insurance
 QB. QC. Shipping
 QD. QE. Banking
 QF. QG. Insurance
 QH. QI. Shipping
 QJ. QK. Banking
 QL. QM. Insurance
 QN. QO. Shipping
 QP. QQ. Banking
 QR. QS. Insurance
 QT. QU. Shipping
 QV. QW. Banking
 QX. QY. Insurance
 QZ. RA. Shipping
 RB. RC. Banking
 RD. RE. Insurance
 RF. RG. Shipping
 RH. RI. Banking
 RJ. RK. Insurance
 RL. RM. Shipping
 RN. RO. Banking
 RP. RQ. Insurance
 RR. RS. Shipping
 RT. RU. Banking
 RV. RW. Insurance
 RX. RY. Shipping
 RZ. SA. Banking
 SB. SC. Insurance
 SD. SE. Shipping
 SF. SG. Banking
 SH. SI. Insurance
 SJ. SK. Shipping
 SL. SM. Banking
 SN. SO. Insurance
 SP. SQ. Shipping
 SR. SS. Banking
 ST. SU. Insurance
 SV. SW. Shipping
 SX. SY. Banking
 SZ. TA. Insurance
 TB. TC. Shipping
 TD. TE. Banking
 TF. TG. Insurance
 TH. TI. Shipping
 TJ. TK. Banking
 TL. TM. Insurance
 TN. TO. Shipping
 TP. TQ. Banking
 TR. TS. Insurance
 TT. TU. Shipping
 TV. TW. Banking
 TX. TY. Insurance
 TZ. UA. Shipping
 UB. UC. Banking
 UD. UE. Insurance
 UF. UG. Shipping
 UH. UI. Banking
 UJ. UK. Insurance
 UL. UM. Shipping
 UN. UO. Banking
 UP. UQ. Insurance
 UR. US. Shipping
 UT. UJ. Banking
 UV. UW. Insurance
 UX. UY. Shipping
 UZ. VA. Banking
 VB. VC. Insurance
 VD. VE. Shipping
 VF. VG. Banking
 VH. VI. Insurance
 VJ. VK. Shipping
 VL. VM. Banking
 VN. VO. Insurance
 VP. VQ. Shipping
 VR. VS. Banking
 VT. VU. Insurance
 VV. VW. Shipping
 VX. VY. Banking
 VZ. WA. Insurance
 WB. WC. Shipping
 WD. WE. Banking
 WF. WG. Insurance
 WH. WI. Shipping
 WJ. WK. Banking
 WL. WM. Insurance
 WN. WO. Shipping
 WP. WQ. Banking
 WR. WS. Insurance
 WT. WU. Shipping
 WV. WW. Banking
 WX. WY. Insurance
 WZ. XA. Shipping
 XB. XC. Banking
 XD. XE. Insurance
 XF. XG. Shipping
 XH. XI. Banking
 XJ. XK. Insurance
 XL. XM. Shipping
 XN. XO. Banking
 XP. XQ. Insurance
 XR. XS. Shipping
 XT. XU. Banking
 XV. XW. Insurance
 XX. XY. Shipping
 XZ. YA. Banking
 YB. YC. Insurance
 YD. YE. Shipping
 YF. YG. Banking
 YH. YI. Insurance
 YJ. YK. Shipping
 YL. YM. Banking
 YN. YO. Insurance
 YP. YQ. Shipping
 YR. YS. Banking
 YT. YU. Insurance
 YV. YW. Shipping
 YX. YY. Banking
 YZ. ZA. Insurance
 ZB. ZC. Shipping
 ZD. ZE. Banking
 ZF. ZG. Insurance
 ZH. ZI. Shipping
 ZJ. ZK. Banking
 ZL. ZM. Insurance
 ZN. ZO. Shipping
 ZP. ZQ. Banking
 ZR. ZS. Insurance
 ZT. ZU. Shipping
 ZV. ZW. Banking
 ZX. ZY. Insurance
 ZZ.



En quarto.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

Bruxa para los años Oct 8 y 1801.

Nº 51

En la Villa Rica del Espiritu Santo en veinte y dos dias del mes de Agosto de mil ochocientos años. El Cap. Reformado D.º José Brite del Villar Alc.º ord.º de segundo voto por su Mage. que Dios guie. Por quanto ayer dia (diez y siete) del dicho mes de Agosto como a hora de las cinco o seis de la tarde de comparecís en este Juzg. un moro con descafabrada en la Caversa diciendome que otro moro llamado Rogue le havia impuesto la breida y que conatural de la Ciudad del Paraguay y lo mismo el donado y por lo tanto pronto afin de averiguar el prisionario saliendo del Cap.º de Guardia lo hice buscar y se avia buscado y nunca pudieron dar con él y solo copieron a otro moro que dicen sea compañero del dicho agorero y lo hice asegurar a la Carcelaria y despues a las diez de noche pare a mandarse hacer inspeccion de la breida del paciente con dos Capitanes Juramentados en debida forma del Dia que lo fueron D.º José Luis del Barba y el Sr. D.º Juan de Guardia quienes haciendo practicado dicho moro que en la Caversa se hallaba una breida como de dos dedos de largo con poca abertura y un beandugo alapoxado de la frente con el brazo derecho un tumor que significaba que golpe recibia que padecia y por que en el acto se halló como una fura de su juicio el dicho paciente nále tomé su confesion y por que los dichos inspectores aseguraron haberlo visto a un tal Gabia y entender se cargo del Juramento

si curaron mas no se acento la diligencia por falta
de Comodidad se verifica si y para que conste lo
firmo con dichos inspeccionadores y los que presen-
cionaron a falta de Escribo =

Jph Luis L. ~~del Villar~~ Jph Vicente Martinez

Jph Juan Solano Mercado Jph Luciano Gonzalez

En el mismo dia mes y año yo el dicho Ab.º ord. por
su Mag.ª J.º de la que viene a esta casa de D.º Mateo Alcega
ta donde se halla el paciente Santiago Palacio oposito
de Testimonio su confesion sobre el caso que le a occido
y le tome Juram.º por Dios nro. P.º y una señal de Cruz y so-
cargo de el Oficio decir Verdad de todo lo que se le pre-
guntare y supiere, y siendo de que persona le ofendieron la des-
calabradura que tiene, con que intencio, en que dia, y
paraje, a que hora, por que causa o motivo, y que per-
sonas presumieron e dijo que Rogue Gomez natural de
la Ciudad del Paraguay que reside en el Partido de Temb.º
con un palo de un tabaque que tenia y que fue
el dia de ayer por la tarde en casa de la hermana de
Maniano Mercado mas ignora el nombre de ella
y que la causa fue por que quiso quitarle una mucha-
cha pariente suya que tenia novada el dicho Rogue la
qual dice que es del citado partido de Temb.º y que Jose
Francis Aquino abecordado en esta acompaño al conte-
nido Rogue quando le ofendieron la descalabradura y q.º
Jose Antonio Romero presencio el dicho caso y que esto
es la verdad so cargo del Juram.º que a hecho y asi-

endole leído esta su Confesion dió esta bien escri-
ta en que se afirma y ratifica y que es de veinte y tres
años y por su impedim^{to} a su tiempo firmo conmigo
uno de los testigos afalta dicha =

Jph. Bria del villar J. Nuñez del con feante. y por J. J.

Tras Volano. Mercaderes

J. J.

J. J.

Juan Antonio Gonzalez

Por la Confesion precedente de que resulta culpa y cargo
contra el eppurado Roque Junco despachese mandam^{to}
de prouisor contra su persona y heredita que sea se pro-
ceda a las demas diligencias y para la sumaria que
por diente compareco Jose Antonio Romao y Jose Yua-
cu Aquino citados en la dicha Confesion; así lo proveyo
y firmo con los afalta dicha =

J. Bria del villar

J. Tras Volano. Mercaderes J. Juan Antonio Gonzalez

Por el dicho dia mes y año hizo comparecer a
Juzg^{do} al Contenido Jose Yonacio Aquino y le Terisi Ju-
nam por Dios nro Rey una señal de Cruz Socuy o car-
ge prometio de su obediencia de todo lo que supiere y se
le fuere preguntado y mandado que se oviere a alom-
parado a Roque Junco en la des... inferida
a Santiago Palacio y por que... is dió
que es verdad presencio...
por el dicho Roque en el
... con...



En quarto,

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO CINCO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO; Y NOVENTA Y CINCO.

Dada para los años de 1800 y 1801.



Parto sortiendo a dicho Rogue por donde sin duda no infiere mayor dano al otro que avia pretendido llevar hasta el Cavallo con Resaca y el sombrero de dicho Santiago y que este declarante le lo defendio de Rogue por donde no los llevo y q. la causa segun su propria a Rogue fue por q. una muger que havia traído de haca el Arribo ay Comisario de Casaca Correla la Capatzen Santiago de la Casa donde Rogue la preso descubriendo que tenia providencia del Superior por para de la Capatzen y que es la verdad socaigo del Juramento que ha hecho y asiendole leído esta su declaracion diga en da bien esperta en q. se afirma y ratifica, y que es de edad de veinte y quatro años y por no saber firmar. yo tengo fe mo con migo uno de los testigos apated dicho

Jph. Dize del villor

Amigo del declarante y po

Se

Se

[Faint handwritten text on the left margin]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]



En quartillo.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

Sinca para los años de 1800 y 1801.



Yo el Sr. Juan de Dios no sé y una Señal de Cruz so cuyo cargo prometió decir verdad de todo lo que supiere y se le fuere preguntado y si le cuenta que Rogue Ferrer descalabró a Santiago Palacio y si sabe el motivo que tuvo para ello dijo que en su presencia lo descalabró pero ni aun avia reparado por otra cosa sino unicamente el golpe que le dio mas la parte donde le descalabró no reparó por que luego se avia apartado hacia un Guarabal y Santiago salió corriendo hacia el camino real y tras de él vino Correa el dicho Rogue y Jose Ignacio Aquino y oyo que Santiago pidió Socorro y despues sobrevieron los dos que fueron tras de él y pretendió el dicho Rogue llevar el caballo con recado de Santiago y el Sombrero que se le avia caido con un gorro de seda y el declarante con Jose Ignacio Aquino defendieron y solo el gorro avia llevado levantando en ancas de su caballo a la muger que fue la causa por que sucedió el caso que segun noticia q^e a venido fue q^e el dicho Santiago avia llevado a la dicha muger a casa de Maria Pintos avindola extraido de la casa donde lo avia dejado Rogue con el pretexto de que era para su muger y que solo eso es lo que sabe Socargo del Juram^{to}. que a hecho y aviendo le lido esta su declaracion dixo estar bien contenta en que se afirma y ratifica y que ignora su edad y por su aspecto parece ser de veinte y dos años poco mas o men

Yo no saber firmar a su tiempo firmo Domingo uno
de los testigos a falta dicha =

Jph. Ortiz de Villan

Fernando del declarando y pm. Jph.

Juan G. Volano. Intercedido

Juan G. Volano

Juan G. Volano

Juan G. Volano

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]